



Región de Murcia
Jóvenes Empresarios

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y VOZ IP CONSULTING

En Murcia a 16 de JULIO de 2020

REUNIDOS

De una parte **D. Julián Sánchez Carrión** con DNI 22964757Q en su calidad de Gerente, en nombre y representación de **Voz IP Consulting** con CIF B73552382 y con domicilio social en C/ Navegante Macías del Poyo, 15, bajo, 30007, Murcia.

Y de otra **Ginés Ángel García López** con DNI: 23028436-P en su calidad de Presidente, en nombre y representación de la **Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (en adelante "AJE Región de Murcia")** con CIF G30534069 con domicilio social en Ctra. De Churra, 96, 2º Planta, 30007 Murcia.

EXPONEN

- I. Que AJE Región de Murcia es una Asociación formada por empresarios y empresarias menores de 40 años con iniciativas, proyectos e inquietudes similares. Integrada en CROEM y pertenece a CEAJE (Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios). Además es miembro de la Red Punto Pyme de la Región de Murcia y está presente de forma activa en los foros empresariales más importantes de la Región.
- II. Desde su fundación en 1996, AJE Región de Murcia tiene como objetivo prioritario y filosofía de existencia el apoyar a que sus jóvenes empresarios asociados (más de 370 en la actualidad), para ello la actividad diaria de AJE se centra en la información, formación y desarrollo de manera directa, de actividades y herramientas de apoyo a la gestión que permitan esta mejora.
- III. Uno de estos aspectos fundamentales en este sentido es el fomento de la sensibilidad para implementar la Responsabilidad Social de sus Empresas (RSE), así como dotarles de la metodología necesaria para que estas actuaciones pasen a formar parte de la gestión de las mismas.
- IV. Que Voz IP Consulting es un Operador de Telecomunicaciones inscrito en la CNMC con nº de registro RO/DTSA/0559/17 y está especializado en Voz sobre IP con una experiencia en el sector de más de 25 años siendo pioneros por modelo de gestión de las comunicaciones de la empresa. Con lema: **Servicio, Tecnología, Experiencia.**
- V. Dada la conexión de AJE Región de Murcia con el tejido empresarial murciano, y coincidiendo el interés con Voz IP Consulting de apoyar a los jóvenes empresarios, consideran conveniente la presente cooperación.



Región de Murcia
Jóvenes Empresarios

Por todo lo expuesto anteriormente, AJE Región de Murcia y Voz IP Consulting suscriben el presente **Convenio de Colaboración** a fin de estrechar sus relaciones:

DECIDEN

Establecer un ACUERDO DE COLABORACIÓN, en base a:

1. El apoyo que ambas organizaciones desean hacer a jóvenes emprendedores y empresarios asociados a AJE Región de Murcia.

Por todo ello, las organizaciones:

ACUERDAN QUE

2. Voz IP Consulting ofrecerá a sus asociados las siguientes ventajas:

1. Consultoría gratuita para todos los asociados de AJE Región de Murcia y sus empresas sobre productos y servicios de telecomunicaciones: acceso a internet de fibra óptica, telefonía móvil, telefonía fija, centralita, fax virtual, SMS masivo personalizado, etc.
2. 50 % de descuento en los conceptos de alta, instalación y configuración si se contrata una Centralita virtual, que incluye además un pack de 50 SMS personalizados y 1 línea móvil básica sin coste como ventaja adicional.
3. 21 % de descuento en los productos y servicios de Voz IP Consulting.
4. Tarjeta de descuento de Voz IP Consulting aceptada en más de 12.000 comercios en España y 140.000 en todo el mundo tanto físicos como online. En concreto por el consumo de nuestros servicios recibirá un 2% directo de descuento y 1,5 puntos de compra para adquirir productos y servicios en los comercios incluidos en la comunidad de compras (El Corte Inglés, Grupo Repsol, Decathlon, Media Markt, Booking, Toys R Us, Carrefour, DIA, IKEA, Insignia Energía, etc.). En cada comercio hay un importe de descuento y puntos diferente.
5. En el ANEXO I se pueden ver ejemplos de productos y servicios con descuentos. Los precios serán actualizables en cada momento por lo que pueden variar a la alza o a la baja.

3. Descuentos y comisiones para la asociación:



Región de Murcia
Jóvenes Emprendedores

1. Descuento en su factura mensual teniendo al menos contratado el servicio de Centralita con Voz IP Consulting y activando la tarjeta de descuento Cashback:
2. Por cada asociado de fibra óptica: 0,5% dto. adicional.
3. Por cada asociado de telefonía móvil: 0,5% dto. adicional.
4. Por cada asociado de Centralita: 2% dto. adicional.
5. Además si los asociados contratan otro servicio recurrente como la luz o el gas con Insignia Energía que también acepta nuestra tarjeta de descuento) se duplicaría el porcentaje de dto. anterior (1%, 1% y 4%).
6. Descuento extra por volumen de asociados activados en base a este convenio:
 - Asociados activos: 1-10 -> descuento del 1% extra
 - Asociados activos: 11-25 -> descuento del 2% extra
 - Asociados activos: 26-50 -> descuento del 3% extra
 - Asociados activos: 51-75 -> descuento del 4% extra
 - Asociados activos: 76-100 -> descuento del 5% extra
7. Las ventajas son acumulables y pueden llegar hasta un máximo del 100% de descuento en la factura de AJE.

4. Voz IP Consulting difundirá la colaboración a sus clientes, a través de todos los medios de comunicación de que dispone (prensa, web, memoria, folletos...). Igualmente AJE se compromete a realizar difusión del mismo a través de los medios de comunicación que disponga.

5. La difusión de este convenio se realizará de forma directa por AJE Región de Murcia a sus asociados por redes sociales, mail e incluso telefónicamente, sin que en ningún momento Voz IP Consulting pueda contactar con los asociados de forma directa para difundir el mismo por vía telefónica, mail, o cualquier otro medio de comunicación.

6. Creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, integrada por dos representantes de Voz IP Consulting, y dos representantes de AJE.

7. La comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio elaborará anualmente el protocolo de actividades a desarrollar en el marco del presente convenio de colaboración.

8. Las partes firmantes expresan su voluntad de instrumentar los mecanismos necesarios para que, un marco de mutua colaboración, puedan dirimir las situaciones de conflicto que surjan en el ámbito de actuación mutua.

9. Las áreas de trabajo se desarrollarán según las necesidades que establezca la comisión de seguimiento de este Convenio.



Región de Murcia
Jóvenes Emprendadores

10. Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente convenio. Para ello ambas partes consienten que los datos personales del presente convenio puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social.

11. Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente convenio. Para ello ambas partes consienten que los datos personales del presente convenio puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social.

12. Ninguna de las disposiciones de este Convenio puede ser entendida como constitutiva de una relación laboral entre las partes y las personas que intervengan en el desarrollo y organización de las actividades y fines aquí descritos.

13. El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años. Tras los cuales se entenderá renovado de forma anual, salvo renuncia expresa o modificación de las condiciones del presente convenio.

14. El presente Convenio se podrá rescindir por cualquiera de las partes en el momento que se consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

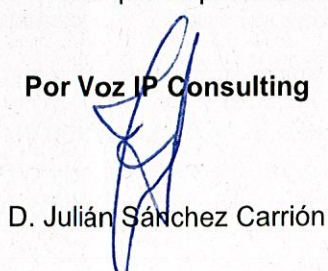
Y siendo de conformidad las partes, firman este Convenio por duplicado en Murcia a 16 de julio de 2020.

Por AJE Región de Murcia



D. Ginés Ángel García López

Por Voz IP Consulting



D. Julián Sánchez Carrión

ANEXO I

1.- **Consultoría** gratuita para todos los asociados de AJE Región de Murcia y sus empresas sobre productos y servicios de telecomunicaciones: acceso a internet de fibra óptica, telefonía móvil, telefonía fija, centralita, fax virtual, SMS masivo personalizado, etc.

2.- **50 %** de descuento en los conceptos de **alta, instalación y configuración** si se contrata una Centralita virtual, que incluye además un pack de 50 SMS personalizados y 1 línea móvil básica sin coste.

3.- **21 %** de descuento en los **productos y servicios** de Voz IP Consulting.

Propuesta por servicio (a modo de ejemplo y por citar los más habituales):

3.1.- **Fibra óptica 100 MB básica:** Fibra óptica básica con velocidad simétrica de subida y bajada. Posibilidad de línea fija.

Precio estándar: 36,18€.

Precio AJE: **29,90€.**

ALTA Gratis. CON Permanencia 12 meses.

3.2.- **Fibra óptica 100 MB plus:** Fibra óptica básica + línea fija + llamadas ilimitadas a fijos nacionales + 60 minutos a móviles nacionales.

Precio estándar: 42,23€.

Precio AJE: **34,90€.**

ALTA Gratis. CON Permanencia 12 meses.

3.3.- **Fibra óptica 600 MB básica:** Fibra óptica básica de 600 MB de bajada y 100 MB de subida. Posibilidad de línea fija.

Precio estándar 48,28€.

Precio AJE: **39,90€.**

ALTA Gratis. CON Permanencia 12 meses.

3.4.- **Fibra óptica 600 MB plus:** Fibra óptica básica de 600 MB simétricos + línea fija + llamadas ilimitadas a fijos + 60 minutos a móviles nacionales.

Precio estándar: 54,33€.

Precio AJE: **44,90€.**

ALTA Gratis. CON Permanencia 12 meses.

3.5.- **3 Líneas móviles ilimitadas y bono de datos compartido:** 3 Líneas móviles con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales y bono de datos compartido a máxima velocidad. Opciones de bono de: 15 GB (29,90€), 30 GB (39,90€), 50 GB (49,90€) y 100 GB (69,90€).

Precio estándar 15 GB: 36,18€ (12,06€ por línea)

Precio AJE: **29,90€** (9,96€ por línea)

ALTA Gratis. SIN Permanencia.

3.6.- **Línea móvil básica de 100 min + 1GB:** Línea con 100 minutos a fijos y móviles nacionales y 1 GB de acceso a internet a máxima velocidad. (Con bono de 2 GB gratis hasta 31/12/2020).

Precio estándar: 10,77€.

Precio AJE: **8,90€.**

ALTA Gratis. SIN Permanencia.

3.7.- **Línea móvil básica de 200 min + 3GB:** Línea con 200 minutos a fijos y móviles nacionales y 3 GB de acceso a internet a máxima velocidad. (Con bono de 6 GB gratis hasta 31/12/2020).

Precio estándar: 15,61€.

Precio AJE: **12,90€.**

ALTA Gratis. SIN Permanencia.

3.8.- **Línea móvil ilimitada + 10 GB:** Línea con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales y 10 GB de acceso a internet a máxima velocidad (+ bono de 20 GB gratuito hasta 31/12/2020).

Precio estándar: 19,24€.

Precio AJE: **15,90€.**

ALTA Gratis. SIN Permanencia.

3.9.- **Línea móvil ilimitada + 20 GB:** Línea con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales y 20 GB de acceso a internet a máxima velocidad (+ bono de 40 GB gratuito hasta 31/12/2020).

Precio estándar: 24,08€.

Precio AJE: **19,90€.**

ALTA Gratis. SIN Permanencia.

3.10.- **Centralita:** Centralita Virtual Avanzada hasta 3 extensiones, 3 terminales, tarifa plana de llamadas de 500 minutos a fijos y 250 minutos a móviles nacionales, numeración nacional y prestaciones avanzadas: locuciones, horarios, operadora automática, desvíos, buzón de voz, etc.

Precio estándar: 84,58€.

Precio AJE: **69,90€.**

ALTA, Instalación y Configuración: 50% dto.

Con pack de 50 SMS personalizados y línea móvil básica de regalo.

SIN Permanencia.

Otros productos y servicios consultar...

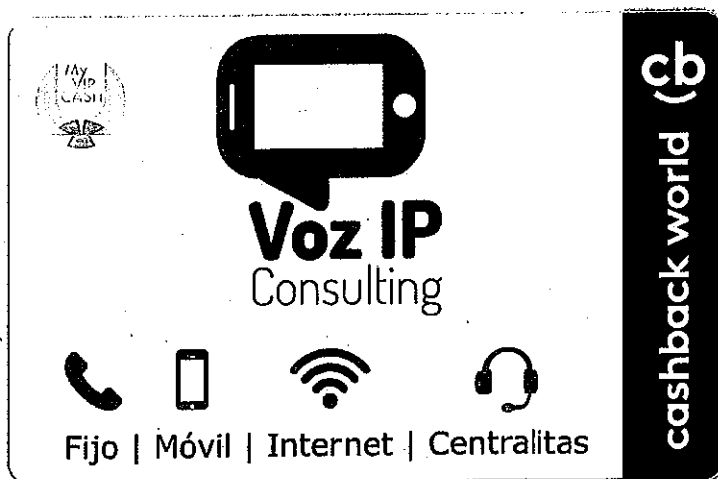
NOTA:

Precios mensuales **IVA incluido.**

ANEXO II

Ventaja adicional para los asociados

Tarjeta de descuento de Voz IP Consulting aceptada en más de 12.000 comercios en España y 140.000 en todo el mundo tanto físicos como online. En concreto por el consumo de nuestros servicios recibirá un 2% directo de descuento y 1,5 puntos de compra para adquirir productos y servicios en los comercios incluidos en la comunidad de compras (El Corte Inglés, Grupo Repsol, Decathlon, Media Markt, Booking, Toys R Us, Carrefour, DIA, IKEA, Insignia Energía, etc.). En cada comercio hay un importe de descuento y puntos diferente.



ANEXO III

Ventaja adicional para AJE

Descuento en su factura mensual teniendo al menos contratado el servicio de Centralita con Voz IP Consulting y activando la tarjeta de descuento Cashback:

Por cada asociado de fibra óptica: 0,5% dto. adicional.

Por cada asociado de telefonía móvil: 0,5% dto. adicional.

Por cada asociado de Centralita: 2% dto. adicional.

Además si los asociados contratan otro servicio recurrente como la luz o el gas con Insignia Energía que también acepta nuestra tarjeta de descuento) se duplicaría el porcentaje de dto. anterior (1%, 1% y 4%).

Descuento extra por volumen de asociados activados en base a este convenio:

Asociados activos: 1-10 -> descuento del 1% extra

Asociados activos: 11-25 -> descuento del 2% extra

Asociados activos: 26-50 -> descuento del 3% extra

Asociados activos: 51-75 -> descuento del 4% extra

Asociados activos: 76-100 -> descuento del 5% extra

Las ventajas son acumulables y pueden llegar hasta un máximo del 100% de descuento en la factura de AJE.

Ejemplo:

* Si en el mes en curso hay 12 asociados con 2 servicios activos (internet y móvil) el descuento en la factura de la Asociación del mes sería este:

12 asociados x 2 servicios x 0,5% cada servicio + 2% dto. extra = 14%

Y si además de esos 12 asociados, 4 de ellos hubieran contratado también la luz o el gas con Insignia Energía:

8 asociados x 2 servicios x 0,5% cada servicio + 2% dto. extra = 10%

4 asociados x 2 servicios x 1% cada servicio + 2% dto. extra = 10%

En total un 20% de dto. en la factura del mes en curso (frente al 14% en el caso anterior).